

Progreso, 29 de Agosto de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que en aplicación a reglamentaciones vigentes, los límites jurisdiccionales de los distintos Municipios han sufrido modificaciones

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario la impresión de nuevos planos que contengan la actualización respectiva

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo con el fin de autorizar el gasto respectivo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de \$ 2,800,00 (Pesos dos mil ochocientos con 00/100) con la Empresa Laguna Marcelo Rut 080212950019 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal